

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 089

Fecha Estado: 02/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190088600	Verbal	KELLY YULIETH HERRERA DIAZ	SEBASTIAN MORALES GAVIRIA	Auto ordena notificar 6. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al abogado ANDRÉS FELIPE BEDOYA del nombramiento como abogado en amparo de pobreza, SE ORDENA remitir al correo electrónico copia del expediente y correr traslado de la demanda, advirtiéndole que solo cuenta con un día, para que ejerza el derecho de defensa de su representado.	01/06/2022		
05001311000420200022300	Ejecutivo	YOHANA LOPEZ ARIAS	CARLOS ARTURO GOMEZ GARCIA	Auto decreta medidas cautelares 5. ORDENA EMBARGO SALARIO DEMANDADO EN EMPRESA FORMAPOL S.A.S. se le previene al Pagador en caso de no dar cumplimiento se hará acreedor a las sanciones previstas en el art. 44 C.G. del P.	01/06/2022		
05001311000420210019400	Ejecutivo	JOSE MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO SANCHEZ MARIN	Auto ordena traslado 5. CORRER traslado a la parte demandante, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por el término de TRES (3) DÍAS de la solicitud de nulidad por indebida notificación realizada por la parte demandada, a través del abogado NELSON LEÓN SÁNCHEZ CANO, SUSPENDER ENTREGA TITULOS.	01/06/2022		
05001311000420210029200	Ejecutivo	SANDRA MILENA ESPINOSA CANO	JHON EDISON GIRALDO GIRALDO	Auto termina proceso por Pago 5. TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN hasta el 31 de mayo de 2022 - CANCELA MEDIDAS CAUTELARES. Oficiense al PAGADOR GENERAL del EJÉRCITO NACIONAL.	01/06/2022		
05001311000420220016300	Verbal	LUZ ARGENY CASTAÑO CORREA	EDISON URIBE TELLEZ	Auto resuelve retiro demanda 4. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda, LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES.	01/06/2022		
05001311000420220017200	Verbal Sumario	DIANA KATHERINE ANACONA RODRIGUEZ	CRISTIAN MAURICIO ARANDA AGUILAR	Auto rechaza demanda 3. RECHAZA DEMANDA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 17 de mayo de 2022.	01/06/2022		
05001311000420220020000	Jurisdicción Voluntaria	JOSE OMAR JAIMES ALVAREZ	DAMARIS DEL SOCORRO RUA MENESES	Auto rechaza demanda 3. RECHAZA DEMANDA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto que inadmitió demanda.	01/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220022900	Procesos Especiales	LUIS FELIPE GARCIA PIEDRAHITA	LIDA JULIETH GIRALDO OROZCO	Sentencia 2. DECRETAR LA ADOPCIÓN, Se adquieren los derechos y se contraen las obligaciones propias que existen entre padre, madre e hijo, se ordena inscribir la presente decisión en Notaría 27 de Medellín-Antioquia.	01/06/2022		
05001311000420220023100	Verbal	LUIS FERNANDO MORENO URREGO	GILDARDO MORENO JIMENEZ	Auto que inadmite demanda 6. Inadmite demanda, CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo.	01/06/2022		
05001311000420220025900	Verbal	DIVA YANNETH GOEZ OSPINA	JESUS MARIA LOPEZ NARANJO	Auto que admite demanda 4. ADMITE DEMANDA, DECRETA MEDIDA CAUTELAR, CONCEDE AMPARO POBREZA, ORDENA NOTIFICAR, RECONOCE personería jurídica al abogado RUBÉN DARÍO CARDONA JARAMILLO tarjeta profesional 13.967del C.S.J	01/06/2022		
05001311000420220026300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA SOTO	JOSE LEONARDO DUQUE DUQUE	Auto que admite demanda 4. ADMITE DEMANDA, NOTIFICARa la parte demandada, DECRETA MEDIDA CAUTELAR, RECONOCER personería jurídica a la abogada SAMADY PULGARÍN GARCÍA.	01/06/2022		
05001311000420220027300	Jurisdicción Voluntaria	MARCELA FRANCO POSADA	JUAN CAMILO MONSALVE MARIN	Auto que admite demanda 3. ADMITE DEMANDA, ORDENAR la realización de INFORME SOCIOFAMILIAR por parte del asistente social de este Despacho, RECONOCER personería a la abogada ANA CLARA URIBE PINEDA con 79.652 del CSJ	01/06/2022		
05001311000420220027800	Verbal	WILLIAM DE JESUS GIRALDO VILLA	MARIA ELENA JURADO CARDONA	Auto que admite demanda 4. ADMITE DEMANDA, REQUERIR a la parte actora para que notifique a la parte pasiva dentro de un término no superior a TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará desistimiento tácito.	01/06/2022		
05001311000420220031900	Procesos Especiales	MAICOL ESTIVEN OSPINA LORA	UARIV	Auto rechaza tutela 3. RECHAZA TUTELA, no subsanó los requisitos exigidos mediante Auto del veinticuatro de mayo 2022.	01/06/2022		
05001311000420220032000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	OLGA MARIA RODRIGUEZ ALCARAZ	DEIVY JAISON VARGAS GARCIA	Sentencia CJ. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD del matrimonio, INSCRIBIR la presente en la Notaría Cuarta (4º) del círculo de Medellín -Antioquia.	01/06/2022		
05001311000420220033000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LIZETH CRISTINA HOLGUIN UPEGUI	DEIMAR LEANDRO SEPULVEDA GUZMAN	Sentencia CJ. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD del matrimonio, INSCRIBIR la presente decisión en la Notaría Dieciocho (18º) del círculo de Medellín -Antioquia.	01/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220033300	Procesos Especiales	LUIS CARLOS PEREZ RESTREPO	LINA MARIA BUITRAGO	Sentencia 2. CONFIRMA LA DECISIÓN DE COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA N.º3 -MANRIQUE, RESOLUCIÓN N.º148 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020. Una vez en firme esta providencia, se dispone devolver las mismas a su lugar de origen, previa desanotación en el sistema.	01/06/2022		
05001311000420220033400	Procesos Especiales	ROBINSON ANDRES MORALES GARCIA	JUNTA REGIONAL CALIFICACION INVALIDEZ ANTIOQUIA	Auto admite Tutela 5. ADMITE TUTELA, VINCULA EN CALIDAD DE ACCIONADOS, DECRETA PRUEBAS, REQUIERE a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y A ARL POSITIVA.	01/06/2022		
05001311000420220033500	Procesos Especiales	RAMON ELIAS GARCIA JARAMILLO	UARIV	Auto admite Tutela 3. ADMITE TUTELA, INTEGRA EN CALIDAD DE ACCIONADOS, DECRETA PRUBAS, Requiere al Director General de la Unidad de Víctimas, para que RINDA INFORME.	01/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
SECRETARIO (A)